

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**20496** *Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se notifica al Administrador único de la Sociedad Distribuciones Cárnicas Expomeat, Sociedad Limitada el Acuerdo de inicio del procedimiento de responsabilidad subsidiaria (Expedientes 8147/10 y 8148/10 acumulados).*

Ante la imposibilidad de hacer efectiva la notificación al interesado del Acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de responsabilidad subsidiaria (dictado en los expedientes núms. 8147/10 y 8148/10 acumulados) y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Secretario General, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 4.3 del Estatuto del FEGA, aprobado por Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, hace saber:

1. Mediante Acuerdo de fecha 25 de abril de 2013, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 40.3 y 69.2 de la Ley General de Subvenciones, el Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria dictó Acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de responsabilidad subsidiaria para, en su caso, reclamar del administrador único de la empresa Distribuciones Cárnicas Expomeat, Sociedad Limitada (D. Salvador González Gómez) las deudas contraídas por aquella empresa en virtud de los expedientes seguidos en el FEGA bajo los números 5850/06 (reintegro de subvenciones indebidamente percibidas en concepto de restituciones a la exportación de carne bovina) y 5851/06 (sanción impuesta a la empresa por la solicitud indebida de dichas subvenciones).

2. En las actuaciones obrantes en el procedimiento de referencia constan los dos intentos de notificación directa en el domicilio de don Salvador González Gómez (Avenida María Guerrero, Torre 2-8.º B, de La Línea de la Concepción (Cádiz), intentos que resultaron infructuosos.

De conformidad con la previsión establecida en el artículo 61 de la Ley 30/1992, con el fin de salvaguardar los derechos e intereses legítimos del interesado en el procedimiento, no se procede a la publicación del acuerdo en su totalidad, sino tan sólo un extracto del mismo.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al único interesado en el procedimiento quien podrá dirigirse al FEGA para conocer el texto íntegro del citado acuerdo.

A tal fin, y de conformidad con lo establecido en el artículo 124.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se concede al interesado un plazo de quince días hábiles -a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio- al objeto de que, por sí o por persona con poder bastante, pueda examinar las actuaciones y formular cuantas alegaciones estime pertinentes en las oficinas del FEGA (C/ José Abascal, n.º 4, 28003-Madrid). Una vez transcurrido el citado plazo sin haberse ejercitado este derecho, la notificación del acuerdo de inicio se entenderá producida y se

proseguirá con las actuaciones del expediente.

Madrid, 23 de mayo de 2013.- El Secretario General, Ignacio Sánchez Esteban.

ID: A130032287-1